

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17585 *Acuerdo de 13 de junio de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don José Jesús Maraver Lora.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y en la Disposición Adicional 3.^a del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de junio de 2024.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don José Jesús Maraver Lora, Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Badalona, con efectos de 31 de agosto de 2024, con la pensión de jubilación que le corresponda por esta causa.

Madrid, 13 de junio de 2024.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.